



Código: JCRLATAM-
MCROP - 001

Aprobado: Directorio
Sesión del 20.01.2020

Versión: V03

Metodología de Clasificación de Riesgo de Operacional¹

Las actividades en las empresas, cualquiera sea su dimensión, complejidad o ámbito de influencia, son efectuadas mediante una combinación de elementos que se denominan factores, los cuales pueden ser internos (personas, procesos, tecnología de la información y comunicaciones) o externos (contratación de proveedores y eventos externos que pueden considerar temas de cambios en marco normativo, comportamiento de la competencia y desastres naturales).

Las fallas, las deficiencias, las inadecuadas aplicaciones, inexistencias de debida diligencia y, responsabilidad, en el caso de uno de los factores, más de uno o de todos, pueden originar pérdidas económicas, no económicas e impactos en la reputación empresarial que afectan negativamente a las instituciones. En este caso, se puede afirmar que la institución es más eficiente cuando ha identificado, medido, gestionado, controlado y monitoreado estas situaciones y cuenta con mecanismos de prevención o reducción de su impacto.

El riesgo operacional² inherente identificado se ve mitigado por las políticas, reglamentos, procedimientos, control y cumplimiento de la normativa, políticas internas y estándares de buenas prácticas incorporadas en las actividades de la institución. Por ello, los puntos anteriores deberán ser evaluados por el Supervisor mediante la aplicación de lo dispuesto en la presente guía y de su juicio experto, de tal forma que permita apreciar el grado de mitigación del riesgo inherente. Por su parte, las actividades de auditoría interna y gobierno corporativo que inciden en forma integral en la mitigación del riesgo son evaluadas en forma independiente.

Es relevante destacar que el riesgo operacional derivado de los procesos, capital humano, tecnología de la información y comunicaciones y eventos externos, presente bajo la forma de uno de los tipos de eventos de riesgo, es inherente y característico de

¹ La Clasificación de Riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de Riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. **JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (JCR LATAM)** ha realizado el presente informe aplicando de manera rigurosa la metodología vigente indicada. A su vez, no audita y no brinda garantía alguna respecto a la información recibida de manera directa por parte del cliente, así como de cualquier fuente que **JCR LATAM** considere confiable; no encontrándose en la obligación de corroborar la exactitud de dicha información. **JCR LATAM** no asume responsabilidad alguna por el riesgo inherente generado por posibles errores en la información. Sin embargo, se han adoptado las medidas necesarias para contar con la información considerada suficiente para elaborar la presente clasificación. JCR no se responsabiliza por ninguna consecuencia de cualquier índole originada de un acto de inversión realizado sobre la base del presente informe.

² La evaluación del riesgo operacional sigue el enfoque de BIS y de la normativa local definida en la Resolución SBS No 2116-2009 y normas vinculadas.



Código: JCRLATAM-
MCROP - 001

Aprobado: Directorio
Sesión del 20.01.2020

Versión: V03

la institución y no replicable. Es preciso comprender que, a diferencia de los otros riesgos, no es tomado directamente a cambio de una retribución esperada, aun cuando existe en el transcurso normal de la actividad empresarial y tiene impacto en el proceso de gestión de riesgos.

1. Análisis Previo

En forma previa, a la implementación del procedimiento de clasificación, se verificará si la empresa cuenta con información relevante. Sin perjuicio de lo que se indica a continuación se podrá incorporar en esta clasificación el análisis de algunos otros aspectos adicionales a los mencionados de acuerdo al tipo de empresa y grado de desarrollo en temas de gestión del riesgo operacional y de los factores de riesgo que lo generan.

Se entiende que:

- La información no será válida si contiene historial falso que pudiese hacer que **JCR LATAM** fuese inducida a emitir conclusiones erróneas o inexactas respecto de la clasificación.
- La información es representativa cuando se puede analizar y permite razonablemente emitir opinión en relación a la gestión del riesgo operacional.
- Otras que a juicio de **JCR LATAM** sean relevantes para la evaluación.

2. Estándares

JCR LATAM realiza la clasificación de riesgo de mercado basado en los modelos desarrollados por las instituciones y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes y en prácticas internas, para la gestión de este riesgo.

3. Definición

Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuación en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos. La exposición a este riesgo puede resultar de una deficiencia o ruptura en los controles internos o procesos de control, fallas tecnológicas, errores humanos o deshonestidad, prácticas inseguras y catástrofes naturales, entre otras causas.

4. Objetivo



Código: JCRLATAM-
MCROP - 001

Aprobado: Directorio
Sesión del 20.01.2020

Versión: V03

El objetivo es analizar la capacidad de gestión del riesgo operacional, la identificación de los factores que genera este tipo de riesgo y la habilidad en la mitigación de los eventos producidos por estos. Ello conlleva a la observancia de normativas, políticas y procedimientos internos, así como a la integración dentro de la estrategia de la organización.

5. Temas que inciden en el Riesgo Operacional

Dentro de los factores a los que debemos prestar atención en el comportamiento tenemos a:

- a. Procesos
- b. Capital Humano
- c. Tecnología de la Información y Comunicaciones
- d. Eventos Externos
- e. Plan de Seguridad de Información
- f. Plan de Continuidad de Negocio

6. Metodología

La metodología persigue evaluar la capacidad de la organización para hacer frente a los factores de riesgo y el impacto de los eventos de riesgo operacional. La evaluación del riesgo operacional sigue el enfoque de BIS y de la normativa local definida en la Resolución SBS No 2116-2009 y normas vinculadas, y está dirigida a la evaluación de políticas y procedimientos desarrollados por la empresa en relación a este riesgo considerando:

- a. Políticas: el riesgo operacional contempla todos los aspectos de la institución de acuerdo a su tamaño, complejidad y naturaleza de operaciones. Por ello, la gestión deberá considerar al menos los siguientes puntos para su manejo, los cuales corresponderán a su vez con los principales aspectos que analizaremos:
- b. Estrategia corporativa y políticas de riesgo operacional (enfocada en procesos, capital humano, tecnología de la información y comunicaciones y, eventos externos) y en los siete (7) eventos de riesgo operacional.



**Código: JCRLATAM-
MCROP - 001**

**Aprobado: Directorio
Sesión del 20.01.2020**

Versión: V03

- c. Disciplina integrada: para evaluar la identificación, valoración, medición, supervisión, control y revelación del riesgo operacional a los que está expuesta la institución de forma tal que alcance el desarrollo del negocio y el cumplimiento de metas y, de manera individual. El enfoque integrado posibilita la racionalización gradual y sistemática del riesgo con el objeto de reducir pérdidas por eventos de fraude interno, fraude externo, entre otros. Esta integración en la institución implica contar con personal calificado y experimentado en gestión del riesgo operacional, a fin de garantizar que la toma de decisiones vaya encaminada a su correcta gestión
- d. Alineamiento con la complejidad operativa: el riesgo operacional es propio de cada institución, lo que debería responder a la operatoria de ésta.
- e. Independencia de otros riesgos: al ser distinto a los demás riesgos por su naturaleza (factores y eventos) por su impacto y, porque abarca todas las aristas de la operatoria de la institución, el riesgo operacional debe asignar un área responsable de la administración y mantenimiento del sistema que verifique el cumplimiento de las normas internas y externas que se establezcan en esta materia.
- f. Desarrollo y mantenimiento de cultura empresarial: donde el Directorio debe impulsar a nivel institucional una cultura de prevención del riesgo operativo acorde con otras políticas como la de calidad, control, prevención y otros sistemas como los de riesgo crediticio, de liquidez y de mercado.
- g. Adecuación y alineamiento de funciones, responsabilidades y competencia de funcionarios: las funciones, responsabilidades y competencias de cada uno de los funcionarios, así como la estructura organizacional, deben mantenerse adecuadas a los propósitos y requerimientos del sistema y se deben incluir en los respectivos manuales de organización y funciones y aquellos manuales de normas y procedimientos.
- h. Aseguramiento de la eficacia de los controles: el sistema de gestión de riesgo operacional debe asegurar que los objetivos del negocio se cumplen dentro de un adecuado ambiente de control y con la adecuada identificación y gestión de los perfiles de riesgo para lograr la prevención y



**Código: JCRLATAM-
MCROP - 001**

**Aprobado: Directorio
Sesión del 20.01.2020**

Versión: V03

resolución de situaciones que puedan derivar en pérdidas económicas o de reputación.

- i. Plan de Continuidad del Negocio y Plan de Seguridad de Información: se debe desarrollar, implementar, documentar y probar un plan de continuidad del negocio y un plan de seguridad de información.
- j. Asignación de capital por riesgo operacional: las instituciones deberán contar con un sistema de gestión de riesgo operacional robusto que comprende las políticas, procedimientos y estructuras que considere, como se ha mencionado, que este riesgo depende del tipo, dimensión, historia, y experiencia de cada entidad, que está escasamente relacionado con segmentos, productos, e inversiones; que procede de una diversidad de factores y eventos; que no está vinculado directamente a costos ni precios y que afecte la operatoria.
- k. Procedimientos: la evaluación del riesgo operacional parte de la gestión de este riesgo analizando la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo aplicable a todas las actividades de la institución. Dado que esta implementa un sistema de gestión del riesgo operacional, que fomenta el tratamiento homogéneo de la información, asigna claramente las responsabilidades de administración, para lograr la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo en todas las actividades de la entidad.

Por ello la metodología, analiza cada uno de los componentes indicados a continuación:

- Políticas de cumplimiento normativo, manuales y procedimientos
- Identificación de mapa de riesgos operacionales
- Valoración del riesgo inherente
- Evaluación de la eficacia del control
- Valoración del riesgo residual
- Análisis de brechas y aplicación de medidas correctivas

De esta manera, contando con información oportuna sobre: a) procesos; b) capital humano; c) tecnología de la información y comunicaciones; d) eventos



Código: JCRLATAM-
MCROP - 001

Aprobado: Directorio
Sesión del 20.01.2020

Versión: V03

externos (que incluye la subcontratación), se procede a clasificar el riesgo operacional

Por ello, en la metodología se incluyen los factores internos como externos, la información de grupos de interés relevantes, identificando la preponderancia de las situaciones que pudiesen afectarla negativamente, así como su capacidad de gestión, medición, mitigación, control y anticipación. Se analiza en base a los siguientes pasos:

- Verificar que la estrategia de la institución considere políticas, códigos, guías y procedimientos relevantes que incorporen la gestión del riesgo operacional.
- Verificar que la institución tenga la capacidad de identificar, gestionar, controlar y supervisar eficientemente al riesgo operacional.
- Verificar que en la gestión del riesgo operacional se tiene en cuenta la calidad del servicio a clientes internos y externos.
- Comprobar que la institución es transparente en la entrega de información al mercado.
- Asegurar que la institución cuente con mecanismos de control del riesgo operacional y con lo dispuesto en las normativas, políticas y estándares.

7. Escala de Clasificación

Escala	Clasificación de Riesgo Operacional
ROP ₁	La empresa posee una gestión robusta del riesgo operacional y cuenta con mecanismos y procedimientos eficientes y efectivos para protegerse de amenazas potenciales que la afecten. Posee una eficiente planificación, implementación y seguimiento de los objetivos estratégicos, contemplando los riesgos operacionales propios. El riesgo operacional es poco significativo.
ROP ₂	La empresa posee una buena gestión del riesgo operacional y cuenta con mecanismos y procedimientos efectivos para protegerse de amenazas potenciales que la afecten. Posee una buena planificación, implementación y seguimiento de los objetivos estratégicos, contemplando los riesgos operacionales propios. El riesgo operacional es bajo.
ROP ₃	La empresa posee una adecuada gestión del riesgo operacional y cuenta con mecanismos y procedimientos apropiados para protegerse de la mayor parte de las amenazas potenciales que la afecten. Posee una adecuada planificación, implementación y seguimiento de los objetivos estratégicos, contemplando los riesgos operacionales propios. El riesgo es moderado, aunque hay que supervisar con mayor frecuencia la gestión.
ROP ₄	La empresa posee una débil gestión del riesgo operacional y cuenta con mecanismos y procedimientos medianamente eficaces para protegerse de la mayor parte de las amenazas potenciales que la afecten. Posee una débil planificación, implementación y seguimiento de los objetivos estratégicos, contemplando los riesgos operacionales propios. El riesgo operacional es alto existe mayor sensibilidad a cambio en factores.
ROP ₅	La empresa posee una muy débil gestión del riesgo operacional y cuenta con limitados mecanismos y procedimientos para protegerse de las amenazas potenciales que la afecten. Posee una limitada planificación, implementación y seguimiento de los objetivos estratégicos, contemplando los riesgos operacionales propios. El riesgo operacional es muy alto pudiendo afectar la continuidad del negocio en el corto plazo si no se aplican inmediatamente medidas de aseguramiento y reforzamiento en la gestión.



Código: JCRLATAM-
MCROP - 001

Aprobado: Directorio
Sesión del 20.01.2020

Versión: V03

ROP₆	La empresa presenta serias limitaciones en la gestión del riesgo operacional, lo que la ubica en una situación en la que la continuidad del negocio se ve afectada.
Diferida	La gestión del riesgo operacional no puede ser evaluada por la presencia de factores internos y externos que imposibilitan validar su cumplimiento.
Sin Información	Sin suficiente información para clasificar el riesgo operacional.

Las clasificaciones de “ROP₂” a “ROP₄” pueden ser modificadas con los signos “+” o “-”, para su posición relativa dentro del respectivo nivel. En caso que la clasificación cualitativa sea superior a la cuantitativa, el rating final podría subir un nivel como máximo, en caso contrario, cuando la clasificación cualitativa sea menor a la cuantitativa podría bajar en más de dos (2) niveles, dependiendo del caso.

8. Disclaimer

Japan Credit Rating Agency Ltd. (JCR) es una Organización de Calificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO) en los Estados Unidos. **JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (JCR LATAM)** es una entidad legal separada de JCR y no es una NRSRO.

La metodología, escala de clasificación de **JCR LATAM** y las decisiones del comité de clasificación son desarrollados internamente para adoptarse en el mercado peruano. Cualquier daño especial, indirecto, incidental o consecuente de cualquier tipo causado por el uso de cualquier clasificación asignada por **JCR LATAM**, incluido, pero no limitado a pérdida de oportunidad o pérdidas financieras, ya sea en contrato, agravio, responsabilidad objetiva o de otro tipo, y si tales daños son previsibles o imprevisibles, no son responsabilidad de JCR bajo cualquier circunstancia.